

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CUENCA DEL
RIO JUBONES OC CÍA LTDA."

OTORGADA POR:

SEGUNDO SANTIAGO CARRION

OCHOA Y SRA.

A FAVOR DE:

BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO

Y OTRO

CUANTÍA: USD \$2685.00

***** DT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **SEGUNDO SANTIAGO CARRION OCHOA y CARLOTA ROBERTINA OCHOA CORDOVA**; y, por otra parte en



calidad de cessionario los señores **BORIS EDUARO OCHOA PATIÑO** y **RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los tres primero y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una escritura de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **SEGUNDO SANTIAGO CARRIÓN OCHOA Y CARLOTA ROBERTINA OCHOA CÓRDOVA**, y por otra como cessionarios los señores **BORIS EDUARDO OCHOA PATINO Y RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los tres primeros comparecientes y soltero el último,



Dr. Patricio V. M. Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley.

SEGUNDA.- Antecedentes.- La CONSTRUCTORA CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, el once de diciembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del registro mercantil del Cantón Nabon, el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil nueve, con el número 03. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día veinte y seis de diciembre del año dos mil once, autorizo al señor Segundo Santiago Carrión Ochoa, para que transfiera las dos mil seiscientas ochenta y cinco participaciones que posee en la **CONSTRUCTORA CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda.**, de un dólar de valor cada una, de la siguiente manera: **dos mil seiscientas cincuenta y ocho participaciones** a favor del señor **BORIS EDUARDO OCHOA PATINO**; y **veinte y siete participaciones** a favor del señor **RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA**, conforme consta de la copia del acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA. TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes



anotados, el señor Segundo Santiago Carrión Ochoa y señora Carlota Robertina Ochoa Córdova, previa anuencia y autorizaciones reciprocas libre y voluntariamente, transfieren sin limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos, las **DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; Y, LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES** que poseen a favor del señor **BORIS EDUARDO OCHOA PATINO**, y del señor **RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA**, en su orden, participaciones de un dólar de valor cada una. **CUARTA.-**

ACEPTACIÓN.- Los cessionarios señores **BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO Y RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA**, aceptan la transferencia de **DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, Y DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES** respectivamente, transferencias contenidas en este contrato realizado a su favor, constituyéndose el señor **BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO** en su calidad de socio de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda.**, con el capital social total de ocho mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América que



Dr. Patricio V. M. M. M.
NOTARIO PÚBLICO DE QUITO
CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda.
PRIMEROSOS

corresponde a seis mil doscientas setenta y cinco participaciones que ya poseía en calidad de socio, y de dos mil seiscientas cincuenta y ocho participaciones que le son transferidas a su favor en este acto por parte de los cónyuges señores **SEGUNDO SANTIAGO CARRIÓN OCHOA Y CARLOTA ROBERTINA OCHOA CÓRDOVA**. Por su parte el señor **RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA** se constituye en socio de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CUENCA DEL RÍO JUBONES OC Cía. Ltda.**, con el capital social de veinte y siete dólares, y que corresponden a veinte y siete participaciones que le son transferidas a su favor en este acto por parte de los cónyuges **SEGUNDO SANTIAGO CARRIÓN OCHOA Y CARLOTA ROBERTINA OCHOA CÓRDOVA**. Los cesionarios quedan facultados para obtener las marginaciones establecidas en la ley. **QUINTA.-**
PRECIO.- Los cesionarios señores **BORIS EDUARDO OCHOA PATINO Y RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA** como precio por las transferencias constantes en la cláusula anterior pagan a los cedentes cónyuges señores **SEGUNDO SANTIAGO CARRIÓN OCHOA Y CARLOTA ROBERTINA OCHOA CÓRDOVA**, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS**



CINCUENTA Y OCHO DÓLARES, Y DE VEINTE Y SIETE DÓLARES respectivamente, por las participaciones transferidas, a favor de cada uno. Precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este contrato lo fijan en **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES** de los Estados Unidos de América. Usted señor notario Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, **DOCTOR FERNANDO GONZALEZ CALLE, ABOGADO, MATRICULA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual DOY FE.

SEGUNDO SANTIAGO CARRIÓN OCHOA ✓
C.C. 010126191-3

BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO ✓
C.C. 010301262-1

CARLOTA ROBERTINA OCHOA CORDOVA ✓
C.C. 010296281-3

RAÚL FERNANDO OCHOA CHUYA ✓
C.C. 010538292-3

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE CONSTRUCTORA CUENCA DEL RIO JUBONES OC CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE

Dr. Patricio V. Ballesteros
NOTARIO PUBLICO
CUENCA
Ecuador

En la ciudad de Nabon, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil once, a las nueve horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la Av. del Civismo s/n, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía Constructora Cuenca del Río Jubones OC Cía. Ltda., señores Segundo Santiago Carrión Ochoa, y Boris Eduardo Ochoa Patiño, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y por unanimidad deciden reunirse en junta universal extraordinaria de socios, preside la junta el señor Segundo Santiago Carrión Ochoa, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el señor Boris Eduardo Ochoa Patiño. En esta junta general universal extraordinaria se acuerda por unanimidad se trate el siguiente orden del día:

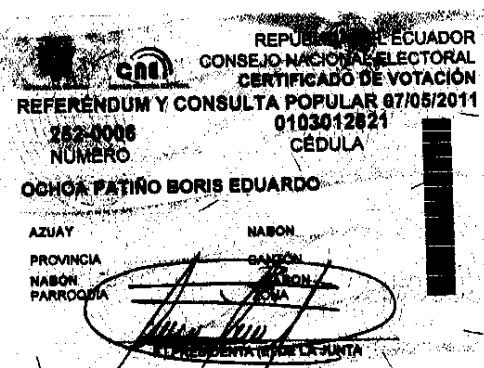
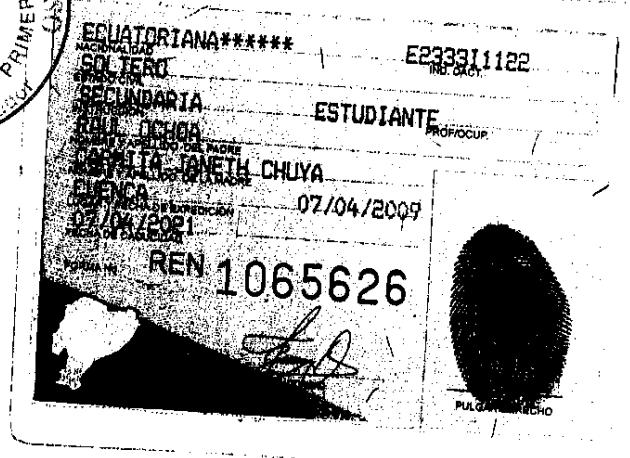
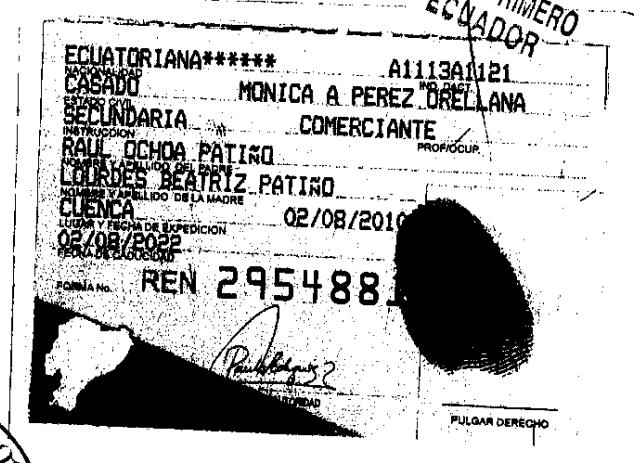
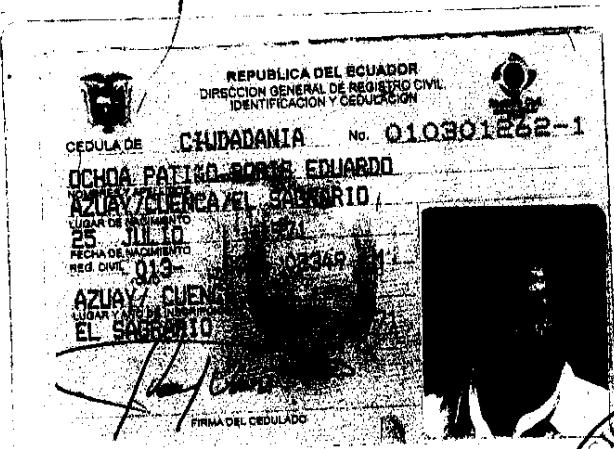
- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de propiedad del señor Segundo Santiago Carrión Ochoa a favor de los señores Boris Eduardo Ochoa Patiño, y Raúl Fernando Ochoa Chuya.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de esta junta.

De inmediato cumpliendo con el primer punto del orden del día interviene el señor presidente a nombre propio y manifiesta que por razones de índole personal, ha decidido transferir las dos mil seiscientas ochenta y cinco participaciones que posee en la compañía, distribuidas de la siguiente manera, dos mil seiscientas cincuenta y ocho participaciones a favor del señor Boris Eduardo Ochoa Patiño, y las veinte y siete participaciones a favor del señor Raúl Fernando Ochoa Chuya. La junta luego de conocer esta petición resuelve por unanimidad autorizar al señor Segundo Santiago Carrión Ochoa, para que transfieran las participaciones que poseen en la empresa a favor de los señores Boris Eduardo Ochoa Patiño y Raúl Fernando Ochoa Chuya, conforme al detalle indicado anteriormente.

Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, e inmediatamente después de la lectura de la misma se aprueba en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y el suscrito secretario de la junta que certifica. Termina la sesión a las diez horas treinta minutos.

juicios
Sr. Segundo Santiago Carrión Ochoa
PRESIDENTE

1/2
Sr. Boris Eduardo Ochoa Patiño
SECRETARIO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA.....11/11/12.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

~~Dr. Patricio Vallejo Moscoso~~
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA CUENCA DEL RIO JUBONES OC CIA. LTDA. , de todo lo referente a la presente escritura de Cesión de participaciones.

Cuenca, 11 de Enero del 2012

Notario Quinto
Cuenca - Ecuador

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADM-NABON

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA CUENCA DEL RIO JUBONES OC CIA. LTDA, que se encuentra inscrita con el Número Cero Tres, del Registro Mercantil de fecha, veinte y cuatro de diciembre del dos mil nueve.

Nabón, 19 de enero de 2012.-

EL REGISTRADOR

Dr. Teófilo Coronel Pesantez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GADM - NABON





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.091

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 2 de febrero de 2012

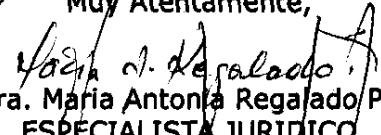
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca el 6 de enero de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**CONSTRUCTORA CUENCA DEL RIO JUBONES OC CIA. LTDA.**", efectuada por SEGUNDO SANTIAGO CARRION OCHOA a favor de BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO y RAUL FERNANDO OCHOA CHUYA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 761

Dra. Ma. A. Regalado
01/02/2012
91

Cuenca, 23 de enero del 2012.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Presente

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía CONSTRUCTURA CUENCA DEL RIO JUBONES OC Cia Ltda, con expediente N° 202372, comunico que el día 6 de enero del año dos mil doce he procedido ha registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del GADM NABON.

CEDENTE

Nombres: Segundo Santiago
Apellidos: Carrión Ochoa
C.I. 010126192-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 2685
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de inversión: Comercial

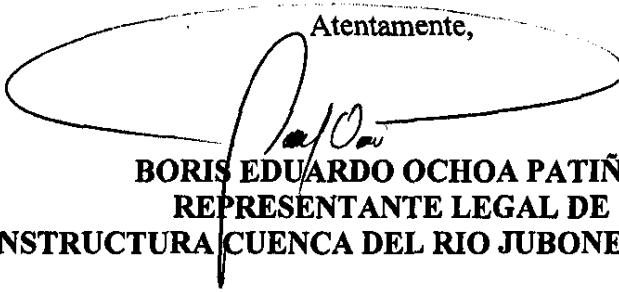
CECIONARIOS

Nombres: Boris Eduardo
Apellidos: Ochoa Patiño
C.I: 010301262-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 2658
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de inversión: Comercial

Nombres: Raúl Fernando
Apellidos: Ochoa Chuya
C.I. 010538292-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 27
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de inversión: Comercial

Por la favorable acogida que de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


BORIS EDUARDO OCHOA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTURA CUENCA DEL RIO JUBONES OC Cia Ltda